



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008 -2020-GRLL-GGR/GRCTPIP

Trujillo, 04 de agosto del 2020.

VISTO:

Los documentos; Carta N° 060-2020 ingresada con fecha 31 de julio del 2020 del Consorcio Financista del Hospital César Vallejo Mendoza, la Carta N° 046-2020-MEVC y el Informe de Supervisión N° 10-2020 VISP/JS/EPS de fecha 04 de agosto del 2020 de parte de la Entidad Privada Supervisora, el Informe N° 062-2020-GRLL-GRCTPI/SGPIPR-DLEJ de la coordinadora de obra Ing. Diana Lisset Escobedo Julca, y el Informe N° 040-2020-GRLL-GRCTPI/SGPIPR-AMA del Abog. Alex Medina Alva, asesor de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada; relacionados con la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-GRLL-GGR/GRCTPIP de fecha 27 de julio del 2020 se resolvió aprobar el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en prevención y control de COVID-19" del Hospital César Vallejo Mendoza, PIP "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva para Atención Integral de Salud del Hospital César Vallejo Mendoza como Establecimiento de Salud de Categoría II-1 Santiago de Chuco – La Libertad", SNIP N° 108025 y Código Único de Inversiones N° 2135351; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-GRLL-GGR/GRCTPIP de fecha 27 de julio del 2020 se resolvió aprobar el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en prevención y control de COVID-19" del Hospital César Vallejo Mendoza, remitida por el Consorcio Financista del Hospital César Vallejo Mendoza a través de su Carta N° 055-2020, en la versión modificada por la EPS a través de su Carta N° 044-2020 y con las observaciones hechas por la Ing. Diana Escobedo Julca a través de su Informe N° 055-2020-GRLL-GGR-GRCTPI/SGPIPR-DLEJ; con la finalidad de reiniciar las actividades en obra de subsanación de observaciones, cumpliendo con los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, contando con el plazo de diez (10) días como máximo para la implementación de dicho plan;

Que, posteriormente el Consorcio Financista del Hospital César Vallejo ha manifestado, a través de su Carta N° 060-2020, su disconformidad a la RGR N° 007-2020-GRLL-GGR/GRCTPIP, al no haberse concluido ni agotado las coordinaciones que se venían realizando para tener un plan consensuado, al no haberse sometido a diálogo o reunión final la diferencia de criterios respecto a las observaciones planteadas por su representada y la respuesta del Consorcio y de la empresa ejecutora, considera que la emisión de esta resolución es contraria a los principios de la normatividad de obras por impuestos, respecto a la confianza legítima, al haberse emitido la aprobación del Plan de manera arbitraria;

Que, las coordinaciones mencionadas por el Consorcio Financista fueron acompañadas por Proinversión y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en las que la Entidad ha orientado sus esfuerzos a buscar el más pronto reinicio de las actividades de subsanación de observaciones del proyecto, las cuales fueron paralizadas por el decreto del Estado de Emergencia dado por el DS N° 044-2020-PCM, y normas posteriores que prorrogaron dicho Estado de Emergencia, incluso hasta la fecha;

Que, a pesar de que ya existen las disposiciones legales para reactivar la economía concernientes al rubro de la construcción, dadas a través de la Resolución Ministerial N° 116-2020-VIVIENDA de fecha 10.06.2020, que determinó el inicio de actividades para la zona urbana de los departamentos y provincias señalados en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, dentro de los cuales está considerada la Región La Libertad; también es cierto que



mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30.06.2020 se dispuso aprobar los nuevos "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", como requisito indispensable para el reinicio de actividades;

Que, la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el contexto de las normas de prevención del Covid-19, para los procedimientos llevados bajo el marco de obras por impuestos, son de responsabilidad de la Empresa Ejecutora; siendo que en la situación particular del presente PIP, se realizarán en el marco de la continuación de los trabajos de subsanación de observaciones;

Que, existirán costos de inversión para la implementación del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo en Prevención y Control de COVID 2019, cuyo reconocimiento será solicitado por el Consorcio Financista, lo cual dará lugar al incremento en el monto de inversiones del proyecto, por lo cual la Entidad ha revisado las características técnicas de dicho Plan y su valor referencial, con la finalidad de evitar futuras observaciones por inversiones que no sean equivalentes a las exigencias de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y normas concordantes;

Que, el numeral 59.4 del artículo 59 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, establece:



"59.4 Cuando no resulten aplicables los mayores trabajos de obra, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al Convenio siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del Convenio que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del Convenio de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto del Convenio."

Que, es conveniente para la Entidad, no sólo fijar la fecha y cómputo de reinicio de los trabajos para la subsanación de las observaciones del proyecto, sino que además generar el acto resolutivo que permita:

- Garantizar y limitar la inversión de manera razonable en la implementación del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo en Prevención y Control de COVID 2019;
- Tener un procedimiento adecuado para poder implementar la adenda que validará las modificaciones a los montos del convenio por la implementación del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo en Prevención y Control de COVID 2019, dentro del marco del numeral 59.4 del artículo 59 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;



En uso de las atribuciones conferidas, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2018-GRLL/GOB de fecha 25 de enero de 2018, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2018-GRLL/GOB de fecha 22 de febrero de 2018 por el Gobernador Regional que delega al Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, las facultades de aprobar la liquidación de Convenios de Inversión de los proyectos en ejecución en el marco de obras por impuestos efectuado en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF; y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-GRLL-GGR/GRCTPIP de fecha 27 de julio del 2020, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en prevención y control de COVID-19" para el Hospital César Vallejo Mendoza; que cuenta con la conformidad del área técnica dada a través del Informe de Supervisión N° 10-2020 VISP/JS/EPS de la Empresa Privada Supervisora y del Informe N° 062-2020-GRLL-GGR-GRCTPI/SGPIPR-DLEJ y anexos de la Coordinadora del proyecto Ing. Diana Escobedo Julca, y cuyo plazo de implementación será de quince (15) días como máximo, a cuyo término se iniciará el plazo legal para que culmine los trabajos de subsanación de observaciones."

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR CONFORMIDAD al monto de S/ 98,480.10 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho con 10/100 Soles) como valor referencial, el cual servirá para implementar las medidas sanitarias en obra, cuyos montos y características técnicas se encuentran anexadas y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Coordinador de Obra, Consorcio Financista Minera Barrick Misquichilca – BBVA Banco Continental y a la actual Entidad Privada Supervisora del Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada supervisen lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
Gerente Regional de Cooperación Técnica
y Promoción de la Inversión Privada

ING. WILLIAM RUIZ LEIVA
GERENTE REGIONAL

RESUMEN

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PLAZO (DÍAS)
1	IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19				13,499.80	3
1.1	ZONA DE CONTROL PREVIO			2,109.80		3
1.2	ZONA DE CONTROL DE DESINFECCIÓN			4,590.00		3
1.3	ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS			6,800.00		3
2	ADECUACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES				14,457.30	16
2.1	ZONA PARA ALMACÉN			1,850.00		13
2.2	ZONA PARA OFICINAS			250.00		13
2.3	SERVICIOS HIGIENICOS			2,200.00		3
2.4	ZONA PARA COMEDOR			4,678.80		15
2.5	ZONA DE DESCANSO DE PERSONAL			4,119.60		15
2.6	ZONA DE TOPICO DE ENFERMERIA			599.00		16
2.7	ZONA DE DESCARGA DE MATERIAL O EQUIPOS PROVENIENTES DE FUERA DE OBRA			250.00		3
2.8	ZONA DE ACOPIO DE RESIDUOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			180.00		3
2.9	CASETA DE VIGILANCIA			329.90		3
3	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ANTES DEL REINICIO DE ACTIVIDADES				48,643.00	3
3.1	DESINFECCIÓN DE AREAS DE TRABAJO			2,519.00		3
3.2	DESINFECCIÓN Y LAVADO DE MANOS OBLIGATORIO			4,028.00		2
3.3	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES			29,800.00		3
3.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			12,296.00		2
3.4	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19			0.00		3
4	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACION DEL COVID-19				11,380.00	1
4.1	PROFESIONAL DE SALUD			4,500.00		1
4.2	PERSONAL DE LIMPEZA			3,380.00		1
4.3	PERSONAL DE SOMMA			3,500.00		1

1 + 2 + 3 + 4 = 87,980.10

RESUMEN DE COSTOS	
(i) Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales variables en que se haya incurrido o que se hayan devengado durante el periodo en que la obra se encontró paralizada debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, y que sean consecuencia de ésta.	Nota: En este presupuesto no incluye los Gastos Generales variables incurridos durante la paralización desde el 16/03/2020 hasta la fecha de inicio de las actividades, conforme lo acordado en reuniones de trabajo que realizamos con el Gobierno Regional de La Libertad. Los gastos generales variables se solicitará antes de la firma de la Adenda.
(ii) Por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, en caso sean necesarias, debidamente sustentados. (costos adecuados a las disposiciones del Minsa - SICOVID).	87,980.10
(iii) Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la removilización de personal y equipos.	4,500.00
(iv) Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID-19.	6,000.00
TOTAL GENERAL	98,480.10

Nota: Los Metrados y los precios de las partidas son referenciales y para valorizarlos se sustentará con las facturas y boletas correspondientes.



DESAGREGADO

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES NECESARIAS
PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES EN OBRA

Item	Actividad	Und	Cantidad	Precio Unitario	Precio - GORE
1	IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19				13,499.80
1.1	ZONA DE CONTROL PREVIO				2,109.80
	OBJETIVO Identificar personal con factor de riesgo. Comprobar ausencia de sintomatología Covid-19 Control de temperatura y pulsioximetría del personal al ingreso a la zona de trabajo REQUERIMIENTO Equipos Se recomienda que esta zona debe contar con un todo acorde con el tamaño destinado para esta actividad (Estación de enfermera) Pistola termómetro Und 1 620.00 620.00 Pulsioxímetro Und 1 350.00 350.00 Mobiliario Mesa de Plástico Und 1 109.90 109.90 Silla de Plástico Und 1 29.90 29.90 Material a requerir Útiles de escritorio (Los insumos como perforador, engrapador, grapas, espiraladora, bandeja solo se considerarán una sola vez durante hasta la recepción de la obra) Glb 1 1,000.00 1,000.00				
1.2	ZONA DE CONTROL DE DESINFECCIÓN				4,590.00
	OBJETIVO Reducir el número de microorganismos presentes en el calzado, ropa y manos. REQUERIMIENTO Productos para Desinfección Líquido desinfectante para ropa(Alcohol 70% con pulve Glb 1 500.00 500.00 Líquido desinfectante para pediluvio (Lejía+agua) Glb 1 300.00 300.00 Aparatos Sanitarios Lavamanos portátil Und 2 1,700.00 3,400.00 Materiales Pediluvio de vinil o caucho- Bandeja de desinfección Und 6 65.00 390.00				
1.3	ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS				6,800.00
	OBJETIVO Adecuar un ambiente para que el personal de obra se coloque los EPPs de seguridad y salud, respetando la distancia social, mínima de 1.5m. REQUERIMIENTO Elemento de cubierta carpa lona plastificada Und 1 4,000.00 4,000.00 Mobiliario y accesorios Estantes para EPPs de personal obrero Und 3 500.00 1,500.00 Estantes para EPPs de personal de salud Und 1 500.00 500.00 Estantes para EPPs de personal de limpieza Und 1 500.00 500.00 Barreras plásticas Und 3 100.00 300.00				



2 ADECUACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES					14,457.30
2.1 ZONA PARA ALMACEN					1,850.00
OBJETIVO		Adecuar un ambiente para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos, artículos de desinfección, EPPs.			
REQUERIMIENTO					
Elemento de cubierta					
carpa lona plastificada - MANTENIMIENTO DE AMBIENTES	Und	1	250.00		250.00
Mobiliario					
Escritorio de oficina	Und	0	199.90		0.00
Silla de Plástico	Und	0	29.90		0.00
Estantes para colocación de materiales, herramientas, equipos, EPPs y artículos de desinfección COVID 19	Und	3	500.00		1,500.00
Barrera plástica para entrega de materiales	Und	1	100.00		100.00
2.2 ZONA PARA OFICINAS					250.00
OBJETIVO		Adecuar un ambiente para la ubicación de los equipos técnicos del Contratista, EPPs y consorcio Financista, repstando la distancia social, mínima de 1.5m.			
REQUERIMIENTO					
Elemento de cubierta					
carpa lona plastificada	Und	0	4000		0.00
Adecuación de oficina existente con implentos de Seguridad y desinfección	Und	1	250		250.00
Mobiliario					
Escritorio de oficina	Und	0	199.9		0.00
Silla de plástico	Und	0	29.9		0.00
Extensión eléctrica	Und	0	100		0.00
Estantes	Und	0	500		0.00
2.3 SERVICIOS HIGIENICOS					2,200.00
OBJETIVO		Instalarlos servicio higiénicos portátiles para el uso de todo le personal de obra.			
REQUERIMIENTO					
Baños químicos portátiles					
SSHH Varones	Und	1	250.00		250.00
SSHH Mujeres	Und	1	250.00		250.00
Aparatos Sanitarios					
Lavamanos portatil	Und	1	1,700.00		1,700.00
2.4 ZONA PARA COMEDOR					4,678.80
OBJETIVO		Adecuar un ambiente para que el personal de obra se desplace a la hora de almuerzo, respetando la distancia mínima de 1.5m.			
REQUERIMIENTO					
Elemento de cubierta					
carpa lona plastificada	Und	1	4,000.00		4,000.00
Mobiliario					
Mesa de plástico	Und	4	109.90		439.60
Silla de plástico	Und	8	29.90		239.20
Producto para desinfección					
Líquido desinfectante para depósitos que contienen almuerzo (Alcohol 70% con pulverizador)	Glb	0	500.00		0.00



2.5 ZONA DE DESCANSO DE PERSONAL				4,119.60
OBJETIVO		Adecuar un ambiente para que el personal para que el personal descanse luego del almuerzo durante la hora de refrigerio, respetando la distancia social, mínima de 1.5m.		
REQUERIMIENTO				
Elemento de cubierta				
carpa lona plastificada	Und	1	4,000.00	4,000.00
Mobiliario				
Silla de Plástico	Und	4	29.90	119.60
2.6 ZONA DE TOPICO DE ENFERMERIA				599.00
OBJETIVO		Adecuar un ambiente para la atención del personal ante un incidene de trabajo		
REQUERIMIENTO				
Elemento de cubierta				
carpa lona plastificada	Und	0	4,000.00	0.00
Adecuación de Ambiente de Emergencia con sus implemntos de seguridad y desinfección	Und	1	250.00	250.00
Mobiliario				
Escritorio de oficina	Und	0	199.90	0.00
Silla de plástico	Und	0	29.90	0.00
Camilla	Und	0	400.00	0.00
Tensiómetro	Und	1	349.00	349.00
Botiquin de primeros auxilios COVID 19	Und	0	1,165.00	0.00
2.7 ZONA DE DESCARGA DE MATERIAL O EQUIPOS PROVENIENTES DE FUERA DE OBRA				250.00
OBJETIVO		Adecuar y cercar un área para la descarga de materiales y/o eauiops que lleguen desde fuera de la obra, respetando la distancia mínima de 1.5m		
REQUERIMIENTO				
Dispositivos de Señalización				
Malla de seguridad colo naranja	Und	1	50.00	50.00
Parantes de señalización	Und	4	50.00	200.00
Procducto para desinfección				
Líquido desinfectante para depósitos que contienen almuerzo (Alcohol 70% con pulverizador)	Glb	0	500.00	0.00
2.8 ZONA DE ACOPIO DE RESIDUOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				180.00
OBJETIVO		Adecuar un área para la colocación de cilindros para la recolección de residuos provenientes del uso de EPPs de todo el personal de obra.		
REQUERIMIENTO				
Cilindro para recolección de residuos	Und	3	60.00	180.00
2.9 CASETA DE VIGILANCIA				329.90
OBJETIVO		Implementar una caseta de vigilancia en concordancia a lo exigido en los lineamientos de prevención del riesgo de exposición a COVID 19		
REQUERIMIENTO				
Tablero triplay Fenólico(1.22x2.44m)	Und	0	79.90	0.00
Calamina metálica Glavanizada (0.8x3.60m)	Und	0	14.00	0.00
Lavamanos	Alquiler/mes	0	983.33	0.00
ReyPlast Silla Paris	Und	1	29.90	29.90
Señalización en el ingreso a obra (Colocación aviso de acuerdo a la RM N°087-2020-Vivienda)	Und	3	100.00	300.00



3 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ANTES DEL REINICIO DE ACTIVIDADES					48,643.00
3.1 DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO					2,519.00
OBJETIVO		Desinfectar todos los ambientes donde se realizarán los trabajos de levantamiento de observaciones			
REQUERIMIENTO					
Equipo					
Mochila Pulverizadora 15Lt	Und	2	222.00		444.00
Productos para desinfección					
Líquido desinfectante (Lejía)	Lto	280	2.50		700.00
Alcohol isopropílico al 99%	Und	0	25.00		0.00
Bolsas Plásticas	Paq	25	7.00		175.00
Kit de limpieza segun proforma EL PIONERO	Und	4	300.00		1,200.00
3.2 DESINFECCIÓN Y LAVADO DE MANOS OBLIGATORIO					4,028.00
OBJETIVO		Se colocará alcohol en gel o líquido en las distintas zonas de trabajo para desinfectar las manos luego de realizar alguna actividad. Se dispondrá de jabón o desinfectante en los lavamanos para su respectivo lavado de manos obligatorio.			
REQUERIMIENTO					
Productos para Desinfección y lavado					
Jabón líquido 1 Litro	Und	33	9.00		297.00
Alcohol en gel 1 Litro	Und	54	25.00		1,350.00
Alcohol líquido al 70% 1 Litro	Und	94	20.00		1,880.00
Papel toalla de dos unidades	Und	46	9.50		437.00
Papel Higiénico paquete x 36 unidades	Paq	2	32.00		64.00
3.3 EVALUACION MEDICA					29,800.00
OBJETIVO		Conocer la condición de Salud de cada Trabajador previo al regreso o reincorporación al Centro de Trabajo			
REQUERIMIENTO					
Pruebas rápidas	Und	50	121.00		6,050.00
Pruebas moleculares	Und	25	550.00		13,750.00
EVALUACION MEDICA	Und	50	200.00		10,000.00
3.4 ADQUISIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					12,296.00
OBJETIVO		Dotar de EPPs a todo el personal de acuerdo a las actividades a realizar.			
REQUERIMIENTO					
Equipos de protección personal					
Mascarilla quirúrgica	Und	250	9.00		2,250.00
Guantes de nitrilo	Und	100	6.50		650.00
Protector facial anti empañe	Und	100	75.00		7,500.00
Mamelucos descartables (TYVEX)	Und	24	79.00		1,896.00
3.5 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19					0.00



4	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19				11,380.00
4.1	PROFESIONAL DE SALUD				4,500.00
	OBJETIVO Gestionar y realizar la Vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19				
	REQUERIMIENTO				
	Enfermera(o)	Und	1	4,500.00	4,500.00
4.2	PERSONAL DE LIMPIEZA				3,380.00
	OBJETIVO Realizar los trabajos de limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo.				
	REQUERIMIENTO				
	Personal de limpieza y desinfección	Und	2	1,690.00	3,380.00
4.3	PERSONAL DE SOMMA				3,500.00
	OBJETIVO Hacer cumplir las disposiciones de los protocolos				
	REQUERIMIENTO				
	Especialista SOMMA	Und	1	3,500.00	3,500.00
PRESUPUESTO TOTAL					87,980.10

Nota: Se ha incrementado los costos en S/ 3,464 por desagregar los insumos de pediluvio, lejía, papel toalla, alcohol, jabón líquido y personal de limpieza y desinfección en una sola partida.

S/ 3,464.00

